

**ORD.: N° 3563/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003873**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 08 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: IAN GORAYEB FUENTES – Censurado por Ley 19.628**

---

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenos días, en el marco de estudio del estado del Sistema Nacional de Protección Civil (Emergencias y Desastres), quiero solicitar la siguiente información: - Fecha en que se haya reunido por última vez el Comité de Protección Civil (sociedad civil, comunidades, municipio, etc.) - Fecha en que se haya reunido por última vez el Comité de Operaciones de Emergencia (municipio, autoridades políticas, uniformados, bomberos, etc.) - La municipalidad ha creado una Dirección autónoma e independiente de otras direcciones destinada exclusivamente a la gestión de desastres y emergencias. De ser afirmativo que nombre se le ha dado a esta organización (ej. dirección de emergencias, dirección de protección civil, dirección de gestión del riesgo, etc.) - Si la respuesta anterior es negativa, les solicito mencionar que organización está a cargo del manejo de desastres y emergencias y de que dirección depende. Saludos"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de la que depende la unidad de Operaciones y Emergencia, debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, los funcionarios de la DIMAO, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) a excepción de aquellos que por la naturaleza de sus funciones no pueden realizarlo desde sus hogares, por lo que en ocasiones reunir la información de carácter administrativo es más complejo por no constar en bases de datos electrónicas que sea posible de acceder remotamente. Los antecedentes solicitados se encuentran ubicados en dependencias del Edificio consistorial, no obstante, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo.

Pedimos las disculpas correspondientes por el retraso en la entrega de la información, no obstante, a medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, señala que habrá mayor flexibilidad en la entrega de la información debido a la Pandemia COVID-19, indicando las complicaciones surgidas a causa de este hecho nacional y mundial.

Finalmente, cualquier consulta la puede realizar directamente al mail de la unidad de Transparencia municipal [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg